

Resolución Directoral Regional N° 000087

Moquegua, 04 FEB 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 056-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, Informe N° 002-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/EP, que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01580-DRE-MOQUEGUA de fecha 13 de diciembre del 2024, se resolvió en el artículo 1° Reconocer y Felicitar a los docentes y directivos que han obtenido el primer puesto en sus respectivas categorías en el XII Concurso Nacional de Buenas Practicas Docentes 2024, en los niveles de Inicial Ciclo II, Nivel Primaria, Nivel Secundaria, EBA, no habiéndose consignando en el Nivel Secundaria a los docentes Rioja Vizcarra Juan José y Bayarri Vera Luis Francisco, de la IE Bilingüe Max Uhle, UGEL Mariscal Nieto;

Que, de la revisión del artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 01580-DRE-MOQUEGUA de fecha 13 de diciembre de 2024, se verifica el error material al no haberse consignado en el nivel Secundaria a dos integrantes de la IE Bilingüe Max Uhle de la UGEL Mariscal Nieto, debiéndose Incorporar a los docentes **RIOJA VIZCARRA, Juan José con DNI 42982013** y **BAYARRI VERA, Luis Francisco con DNI 04410307**;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212, del DS N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, en atención a las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua, emite el informe N° 002-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/EP a través del cual se concluye que es procedente emitir la correspondiente resolución de rectificación por error material involuntario en la RDR N° 01580-2024-DRE-MOQUEGUA de fecha 13 de diciembre de 2024, al no haberse consignado a dos integrantes de la I.E. Bilingüe Max Uhle de la UGEL Mariscal Nieto, debiéndose Incorporar a los docentes RIOJA VIZCARRA, Juan José con DNI 42982013 y BAYARRI VERA, Luis Francisco con DNI 04410307;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012 ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S N° 004-2013-ED; Ley N° 30493, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado con el D.L. N° 1029 y D.L. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

1.- **RECTIFICAR** el error material contenido en la **Resolución Directoral Regional N° 01580-DRE-MOQUEGUA** de fecha 13 de diciembre de 2024, que resuelve en el Artículo 1° Reconocer y Felicitar a los docentes y directivos que han obtenido el primer puesto en sus respectivas categorías en el XII Concurso Nacional de Buenas Practicas Docentes 2024, debiéndose Incorporar a dos integrantes del nivel secundaria en la mencionada resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución indicada.



DICE:

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	DNI
Nivel Secundaria	Revalorando nuestra identidad a través de los guardianes del patrimonio cultural	Mariscal Nieto	Bilingüe Max Uhle	Revalorando nuestra identidad a través de los guardianes del patrimonio cultural	Peñaloza Arana, Nery Rita	04402496
					Sotelo Jiménez, Adolfo Ricardo	04432069
					Tarazona Giles, Jhannely	41437021

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	DNI
Nivel Secundaria	Revalorando nuestra identidad a través de los guardianes del patrimonio cultural	Mariscal Nieto	Bilingüe Max Uhle	Revalorando nuestra identidad a través de los guardianes del patrimonio cultural	Peñaloza Arana, Nery Rita	04402496
					Sotelo Jiménez, Adolfo Ricardo	04432069
					Tarazona Giles, Jhannely	41437021
					Rioja Vizcarra, Juan José	42982013
					Bayarri Vera, Luis Francisco	04410307

2.- **REGISTRAR**, la presente Resolución como **MÉRITO** en su respectivo Legajo Personal de los docentes que fueron Incorporados y en el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - AYNÍ

3.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature in blue ink.

MGR GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/DREMO
EECC/DGP
TAGS/ASEC
PROY. 007-2025-DGP

DISTRIBUCION:
DREMO
OADM/APER
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
INTERESADOS

(01)
(02)
(06)
(02)